

PUBLICACIÓN A TERCEROS INTERESADOS EN ACTO ADMINISTRATIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social, se permite publicar la parte resolutive del acto administrativo 1597 del 31 de agosto de 2022. En esta decisión, se resolvió el recurso de apelación, dentro del proceso ético/disciplinario radicado 6959, que se adelantó en contra del profesional de la medicina **Edisson Yesid Charry Rodríguez**. La comunicación de esta decisión no se logró hacer efectiva a terceros interesados, como lo es el doctor **Cesar Augusto Rodríguez Suarez**, quien interpuso la queja en esta actuación administrativa.

Por lo tanto, haciendo uso del contenido de la ley 1437 de 2011, artículo 73, se realiza la publicación en este portal web, de la parte Resolutiva cuyo texto es el siguiente:

“RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la caducidad de la facultad sancionatoria y, en consecuencia, extinguir la acción ética-disciplinaria que se inició en contra del doctor **Edisson Yesid Charry Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía 93.287.316 del Líbano, Tolima.

SEGUNDO. Contra la presente decisión, no procede recurso alguno, en sede de vía administrativa.

TERCERO. Devuélvase el expediente al Tribunal Nacional de Ética Médica.

Dada en Bogotá Distrito Capital, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2022.

KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO
Directora de Desarrollo del Talento Humano en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social”

Es importante señalar que, contra el acto administrativo en mención, por tratarse de resolución que resuelve recurso de apelación, no proceden recursos en sede de vía administrativa.

Se realiza la presente publicación, en página web del Ministerio, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).